

Lobos, 10 de Febrero de 2015.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S / D

Ref.: Expte. N° 6/2015 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-25077/15 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Extraordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2757**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2757

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar contratos de leasing para el arrendamiento con opción de compra de maquinarias y/o vehículos para el equipamiento vial municipal, hasta la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000.-) sin incluir el IVA con NACION LEASING S.A., sociedad con participación mayoritaria del Banco de la Nación Argentina, en forma de contratación directa de conformidad a lo establecido por el Artículo 156º inciso 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2º: Estas contrataciones se formalizarán conforme al plazo, estipulaciones contractuales y demás normas generales complementarias que NACION LEASING S.A. tiene implementadas para este tipo de operatoria.

ARTÍCULO 3º: Autorízase a ceder en pago hasta la concurrencia de la suma necesaria para afrontar el pago del canon, seguros y demás gastos mensuales que se generen por la operatoria, la Cuenta Corriente Bancaria de esta Municipalidad N° 21054/8 radicada en el Banco Provincia de Buenos Aires sucursal Lobos con CBU: 01403594-01706702105483.-

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

FIRMADO: LILIANA GRACIELA PAIS – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-